

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN JOSE.” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS Y SRTA. TANIA ZHUNIO CARCHIPULLA.

En la parroquia de Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, representado por el Sr. Manuel Pillacela en calidad de Presidente y el Ing. Pablo Buele Nugra como Administrador de la orden de trabajo; y, por otra parte, la Srta. Tania Zhunio Carchipulla., en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial de Amazonas, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. _ ANTECEDENTES.

En la parroquia de Amazonas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, se suscribe la orden de compra entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS legalmente representado por el Sr. Manuel Pillacela en calidad de Presidente y por otra parte la Srta. Tania Zhunio Carchipulla, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN JOSE.”

El valor referencial de la obra de acuerdo a la orden de compra asciende a la cantidad de: MIL TRESCIENTOS DIECISIÉS CON 47/100 DÓLARES (\$1,316.47) incluido IVA de acuerdo a la Ley, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del orden de compra. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente orden de compra, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Bomboiza, fue fijado en 15 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de compra que fue el 04 de octubre de 2023.

1.01. La Administración de la orden de compra está a cargo del Ing. Pablo Buele, Técnico Juntas Parroquiales-Municipio, y la fiscalización está a cargo de la Ing. Leida Peñarreta, Técnica Juntas Parroquiales-Municipio.

1.02. EL Administrador, luego de tomar a consideración el oficio Formulario de Recepción de obra fecha 25 de octubre del 2023, conforma la comisión técnica para la recepción definitiva.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN:

Para este propósito la comisión revisa este orden de compra, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en la orden de compra, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Parroquial, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla única de ejecución de obra: mil ciento setenta y cuatro con 54/100 (\$1,174.54).

El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%		IVA 100.00%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1.75%	MULTAS	
Planilla obra	31/10/2023	1,174.54	140.94	1,315.48	140.94		20.55	7.05	1,146.94
TOTALES		1,174.54	140.94	1,315.48	140.94		20.55		1,146.94

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Según la información que reposa en los archivos del GAD Parroquial de Amazonas, la liquidación de plazos es la siguiente:

Fecha de orden de compra: 04 de octubre de 2023.
 Fecha de inicio de Obra: 04 de octubre de 2023.
 Plazo contractual: 15 días calendario.
 Vencimiento plazo contractual: 19 de octubre de 2023.
 Días de ampliación plazo: (0) días calendario
 Fecha terminación obra: 25 de octubre de 2023.
 Fecha solicitud recepción: 25 de octubre de 2023.
 Días de retraso: 6 días

El Contratista se hace acreedor a una multa de 1/1000% por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2.04 Observaciones: No existe ninguna observación.

2.05 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión de recepción convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera **definitiva**. Por constancia de lo aquí actuado se firma electrónicamente el 31 de octubre del 2023.

Sr. Manuel Pillacela
**PRESIDENTE DEL GADP
 DE AMAZONAS**

Srta. Tania Zhunio Carchipulla.
CONTRATISTA

Ing. Pablo Andrés Buele N.
ADMINISTRADOR